

**MUNICIPIO DE LERMA, MÉXICO**  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**  
**NÚMERO LER/RM/R2126/LP02/2017**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. JAIME CERVANTES SÁNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE LERMA, MÉXICO; EL C.P. HORACIO RÍOS SÁNCHEZ, TESORERO MUNICIPAL; EL LIC. FELIPE PERALTA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y EL C. MARCO ANTONIO PEREDO VÁZQUEZ, DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO CONTADERO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. FERNANDO GONZÁLEZ SANTOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASÍ MISMO, A AMBOS CONTRATANTES SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", LOS CUALES SE SUJETARÁN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I.- DE "EL MUNICIPIO"**

I.1.- Que es una persona jurídica colectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracción II primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México.

I.2.- Que en términos de lo que establece el artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene la facultad de administrar libremente su hacienda.

I.3.- Que el Presidente Municipal Constitucional, tiene atribuciones para contratar y concertar en representación del MUNICIPIO, lo cual encuentra sustento legal en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.4.- Que la atribución de validar con su firma los documentos oficiales emitidos por "EL MUNICIPIO", y de cualquiera de sus miembros, le fue conferida al Secretario del Ayuntamiento, en términos de lo que establece el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

I.5.- Que el Tesorero Municipal cuenta con la atribución de administrar la hacienda pública municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, en términos de lo dispuesto por el artículo 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal.

I.6.- Que anualmente establece programas para alcanzar sus objetivos a través del Programa Operativo Anual (POA) conduciendo sus acciones con base en ellos.

I.7.- Que cuenta con recursos pecuniarios provenientes del Programa Recursos Propios 2017, para contratar el servicio recolección de residuos sólidos urbanos.

I.8.- Que tiene por nombre Municipio de Lerma, su domicilio en el Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Lerma, Estado de México, C.P. 52000. R.F.C. MLE8501014W4, mismo que se señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**II.- DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

II.1.- Que es una sociedad mexicana constituida de acuerdo con las leyes de nuestro país, y que con la suscripción del presente contrato, cumple con uno de los fines establecidos dentro de su objeto social, según lo acredita con el testimonio de la escritura pública número 2221 otorgada el día 08 de octubre de 1992, ante la fe del Notario Público número 2 del Distrito Federal, Lic. Alfredo González Serrano, documento que se encuentra agregado al expediente, y que se encuentra facultado para llevar a cabo el presente contrato.

II.2.- Que el C. FERNANDO GONZÁLEZ SANTOS es su representante legal, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 9043 otorgada el día 08 de febrero de 2006, ante la fe del Notario Público número 231 del Distrito Federal, Lic. Antonio Andere Pérez Moreno, que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su apoderado cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada en términos del presente contrato, mismas que a la fecha no le han sido limitadas, modificadas o revocadas, y en caso contrario, está anuente en quedar obligado a título personal de los compromisos contraídos por su representada.

II.3.- Tiene como objeto social dar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos.

II.4.- Estar debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el R.F.C. GCO921009PL5, teniendo su domicilio fiscal en 16 de septiembre núm. 190, Col. El Contadero, Cuajimalpa, Distrito Federal, C.P. 5500.